Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública de la Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA), con número de Bitácora 17/K2-0006/02/20.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- Biólogo. Juan Ramón Acosta Cebreros.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución **058/2020/SIPOT** de fecha 13 de julio del 2020.

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
11 FEB 2020
NOMBRE: Sharon
HORA: 13:00
RECIBIDO

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.191/2020
Número de Bitácora: 17/K2-0006/02/20

Cuernavaca, Morelos, 10 de febrero de 2020

CIUDADANO [redacted]

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE "TILZAPOTLA"
[redacted]

En atención a su Solicitud de "Modificación de los Datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) SEMARNAT-08-011 (cambio de titular), denominada "Tilzapotla", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-040-MOR/13, ubicada en el Ejido de Tilzapotla, municipio de Puente de Ixtla, Morelos, recibida el día 06 de febrero de 2020 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32Bis fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 40 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12 y 47 fracción IV del Reglamento de la LGVS; así como a las credenciales número: 8226, 8227 y 8228 expedidas por el Registro Agrario Nacional (RAN) mediante la cual se acreditan como electos los órganos de representación del Ejido en mención; esta Delegación Federal acusa de recibida su solicitud y le informa que se autoriza la Modificación de Datos del Registro, dando de baja al Ciudadano [redacted] e incorporándolo a usted como Representante Legal de la UMA denominada "Tilzapotla", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-040-MOR/13, ubicada en el Ejido de Tilzapotla, municipio de Puente de Ixtla, Morelos, quien adquiere todas las responsabilidades sobre la misma y debe sujetarse al Plan de Manejo aprobado mediante oficio número 137.01.02.01.867/2011 de fecha 19 de diciembre de 2013.

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 137.01.02.01.868/2011 de fecha 19 de diciembre de 2013, a través del cual se autorizó el registro de la UMA que nos ocupa.

Es importante señalar que en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de la LGVS, en los meses de abril a junio de cada año, deberá presentar el informe anual de actividades de la UMA

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

Recibí original
[redacted]
13-02-2020
[redacted]

SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS
Vig 11/02/2020

BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal1 SEMARNAT en el Estado de Morelos, previa designación firma la presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Delegación Federal en estado de Morelos.
Subdelegación de gestión para la protección ambiental y recursos naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.191/2020
Número de Bitácora: 17/K2-0006/02/20

Cuernavaca, Morelos, 10 de febrero de 2020

Con copias electrónicas para:
Médico Veterinario Zootecnista. María de los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Director General Adjunto de Estudios y Enlace con Delegaciones de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos

JRAC/NRH/RAAB

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"
[1] En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
Número de documento: 0144

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
* 14 FEB. 2020 *
RECIBÍ ACUSE